



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943
ACOBAMBA - HUANCAMELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 192-2024-MDP

Paucará, 19 de julio del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024 de fecha 17 de julio de 2024, sobre la agenda: INFORME N° 625-2024-GDS/MDP de fecha 16 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, mediante el cual remite a sesión de concejo solicitudes y oficios de apoyos; INFORME N° 636-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 17 de julio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, mediante el cual remite opinión presupuestal; MEMORANDO N° 654-2024-GM/MDP de fecha 17 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo los distintos apoyos a los centros poblados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que mediante el INFORME N° 625-2024-GDS/MDP de fecha 16 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, mediante el cual remite a sesión de concejo solicitudes y oficios de apoyos;

Que mediante el INFORME N° 636-2024/GROA/OGPP/MDP de fecha 17 de julio del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Econ. Gabriel R. Osorio Arizapana, mediante el cual remite opinión presupuestal;

Que mediante el MEMORANDO N° 654-2024-GM/MDP de fecha 17 de julio del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, mediante el cual remite agendar a sesión de concejo los distintos apoyos, y;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024 de fecha 17 de julio de 2024, sobre la agenda: INFORME N° 625-2024-GDS/MDP de fecha 16 de julio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social Lic. Fidencio Quispe Ancco, mediante el cual remite a sesión de concejo solicitudes y oficios de apoyos;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024 de fecha 17 de julio de 2024, se acordó **DESAPROBAR** por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DESAPROBAR la solicitud de fecha 02 de julio del 2024, emitido por Juez de Paz del Centro Poblado de Chopccapampa, mediante el cual solicita apoyo con materiales de construcción para la construcción del local del juez de paz del Centro Poblado de Chopccapampa.

ARTICULO SEGUNDO. - DESAPROBAR la solicitud de fecha 02 de julio del 2024, emitido por Juez de Paz del Centro Poblado de Chopccapampa, mediante el cual solicita apoyo económico con la suma de S/.10.000 soles para la construcción del local del juez de paz del Centro Poblado de Chopccapampa.



<https://www.munipaucara.gob.pe>
alcaldiamdp@munipaucara.gob.pe

Plaza principal S/N Paucará
Acobamba - Huancavelica - Perú



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ

Ciudad de emprendedores

Creado por ley N° 9718 del 15 de enero 1943
ACOBAMBA - HUANCAMELICA



Acuerdo de Concejo Municipal N° 192-2024-MDP

ARTICULO TERCERO. - DESAPROBAR el OF. N° 018-BNM-JP.CP-PP/24. De fecha 03 de julio del 2024, emitido por el Juez de Paz Titular del Centro Poblado de Pampapuquio del Distrito de Paucará, mediante el cual solicita equipo de computadora para el despacho judicial.

ARTICULO CUARTO. - DESAPROBAR la solicitud de fecha 02 de julio del 2024, emitido por Raul Estrada Palacios presidente de la Asociación de Padres de Familia de la I.E. 36170 - Paucará. mediante el cual solicita apoyo económico, bebidas y Abarrotes.

ARTICULO QUINTO. - DESAPROBAR la solicitud de fecha 02 de julio del 2024, emitido por Raul Estrada Palacios presidente de la Asociación de Padres de Familia de la I.E. 36170 - Paucará. mediante el cual solicita apoyo con ladrillos, cemento, cuarterones, chaclas y calaminas.

ARTICULO SEXTO. - DESAPROBAR la solicitud de fecha 09 de julio del 2024, emitido por Virgilio Escobar Reymundo Presidente del Centro Poblado de Tinquercasa, mediante el cual solicita apoyo con combustible para la apertura de la trocha carrozable del Centro Poblado de Villa Tinquercasa.

ARTICULO SEPTIMO. - DESAPROBAR el Oficio N° 249-2024-GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-A-JAGP/U.E.N°309-A. de fecha 10 de julio del 2024, emitido por Ada Vargas Sueldo, mediante el cual solicita apoyo con movilidad y/o combustible para el traslado de aplicadores de ELEA a la I.E. de su jurisdicción.

ARTICULO OCTAVO. - DESAPROBAR el OFICIO N° 21-2024.I.E.I.N° 1217 B.F/P.A.HVCA. de fecha 12 de julio del 2024, emitido por Rosario Torres Escobar Directora de la I.E. LA FLORIDA - PAUCARÁ, mediante el cual solicita apoyo con la fumigación de la I.E., triplay para el almacen de alimentos, mesas o estantes para colocar los alimentos de qaliwama, tachos de basura, eascobas, lejías, trapeadores, petróleo.

ARTICULO NOVENO. - DESAPROBAR la solicitud de fecha 15 de julio del 2024, emitido por Mariano Sedano Mallqui Teniente alcalde del Centro poblado de Chopccapampa, mediante el cual solicita apoyo con combustible para la apertura de carreteras.

ARTICULO DECIMO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO DECIMOPRIMERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andres Enriquez Nuñez
ALCALDE



<https://www.munipaucara.gob.pe>
alcaldiamdp@munipaucara.gob.pe

Plaza principal S/N Paucará
Acobamba - Huancavelica - Perú